



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 2026 ESTANCIAS SABÁTICAS VINCULADAS A LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Estancia Sabática Nacional.

Este documento complementa la información descrita en la **CONVOCATORIA 2026 ESTANCIAS SABÁTICAS VINCULADAS A LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**, siendo parte integral de la misma.

I. Fundamento normativo.

Artículos 3º, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción V, y 39, primer párrafo, de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (Ley General); 10 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; 3, 5, 7, 10, 11, 12, fracción II, inciso b, y demás aplicables del [Reglamento de Becas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación \(Reglamento\)](#) y de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Secretaría de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación" ([Reglas de Operación](#)).

II. Objetivo.

Otorgar becas para la realización de Estancias sabáticas nacionales a personas investigadoras que cuenten con el grado de doctorado, así como a Investigadoras e Investigadores por México de la Secihti, adscritas o comisionadas a una Institución Pública de Educación Superior (IES) o Centro Público de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y que cuenten con un periodo sabático aprobado. La beca está destinada a otorgarse para realizar la estancia sabática en una o dos instituciones nacionales diferentes a la de adscripción o comisión.

III. Rubros que ampara.

1. **Apoyo económico mensual por concepto de manutención.** Se debe considerar un monto mensual de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

En ningún caso la Secihti cubrirá gastos de seguro médico, pasaje, menaje, pagos de impuestos, bibliografía, equipo de laboratorio o mobiliario de casa, pago de renta u otros gastos relacionados con la estancia. Los apoyos que ofrece esta Convocatoria son complementarios, por lo que la persona solicitante deberá estar en condiciones de cubrir el remanente de sus gastos personales.

IV. Vigencia.

Bajo el tipo de Estancia Sabática Nacional la vigencia máxima podrá ser de 12 meses, para ello, deberá considerar alguna de las siguientes dos opciones:





- a. Realizar su estancia sabática nacional en una sola Institución Pública de Educación Superior (IES) o Centro Público de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Centro Público), con duración mínima de 6 meses y hasta 12 meses como máximo.
- b. O bien, realizar su estancia sabática nacional en dos Instituciones Pública de Educación Superior (IES) o Centros Público de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Centro Público), con una duración de 6 meses cada una.

V. Requisitos.

a) De la persona solicitante.

Generar o actualizar su información y documentación en el Perfil Único (PU) en la plataforma de [Rizoma](#) antes de realizar el registro de su solicitud en el sistema. El Sistema consultará los campos: número de CVU, nombre completo, domicilio actual y completo del solicitante, grado académico obtenido, nacionalidad, CURP, RFC y datos de contacto (tales como mail y número telefónico).

1. Ser de nacionalidad mexicana o extranjera con residencia temporal o permanente en México. Deberá presentar alguno de los siguientes documentos:
 - ✓ Credencial para votar (INE)
 - ✓ Acta de nacimiento. La cual deberá ser emitida conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.
 - ✓ Certificado de nacionalidad mexicana.
 - ✓ Carta de naturalización.
 - ✓ Pasaporte.
 - ✓ Cédula de identificación ciudadana.Adicionalmente para los aspirantes extranjeros:
 - ✓ Matricular consular. La cual deberá contener los siguientes elementos: fotografía digitalizada; banda magnética; e identificación holográfica.
 - ✓ Constancia de residencia permanente o temporal. En el caso de ser temporal deberá estar actualizada y vigente durante todo el periodo que dure la Convocatoria.
2. Contar con el grado de doctorado al momento de presentar la solicitud. Deberá presentar alguno de los siguientes documentos:
 - ✓ Constancia de grado
 - ✓ Cédula profesional
 - ✓ Acta de examen aprobatoria. La cual deberá estar firmada y con fecha.





- ✓ Título de Doctorado. En caso del título de doctorado en el extranjero debe estar apostillado en el país de origen.
- 3. Tener adscripción o comisión en una Institución de Educación Superior (IES) o Centro Público de Investigación. La institución deberá emitir un **Oficio de autorización** en el que se mencione el nombre de la persona solicitante, que ésta tiene alguna relación laboral con la institución y el periodo sabático autorizado. Para el caso de Investigador por México-Secihti, será la institución donde esté comisionado.
- 4. El periodo de estancia sabática solicitado, deberá estar comprendido dentro del periodo sabático autorizado por la institución de adscripción, en caso de que no corresponda, se cancelará la solicitud.
- 5. Contar con la carta de aceptación para realizar la Estancia Sabática en la Institución Receptora propuesta al momento de la postulación, misma que se generará en la plataforma informática y deberá ser firmada de forma electrónica por el Representante Legal de dicha Institución.
- 6. El proyecto propuesto debe ser único, por lo que en el caso de que se solicite desarrollar la estancia sabática en dos instituciones receptoras, se deberá especificar las actividades que realizará en cada una de éstas.
- 7. No participar en otra Convocatoria del Programa presupuestario S190, o estar vigente al momento de la postulación y durante el desarrollo del proyecto.

b) De la persona anfitriona del proyecto.

La persona anfitriona del proyecto es quien guiará y supervisará el desarrollo del proyecto de investigación del becario y deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Crear o actualizar su [Perfil Único \(PU\) en el portal de la Secihti](#). Deberá estar adscrito a la misma Institución Receptora. Una vez capturado, el sistema extraerá la siguiente información: número de CVU, nombre completo, grado académico obtenido y datos de contacto (tales como mail y número telefónico).
2. Ser académico o académica de tiempo completo de la Institución Receptora.
3. Contar con grado de doctorado.
4. No participar como solicitante en esta misma convocatoria.





c) De la Institución Receptora.

Podrá ser una o dos Instituciones Pública de Educación Superior (IES) o Centros Público de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Centro Público), registrada en la plataforma para realizar su solicitud, mismas que deberán ser distinta(s) a su adscripción. Deberán capturar el número de RIZOMA de la Institución, o bien, apoyarse del buscador con el nombre del proyecto.

1. Ser una Institución Pública de Educación Superior (IES) o Centro Público Nacional, con preinscripción o inscripción vigente en el Rizoma.
2. Mantener actualizado su registro en el padrón de Personas Morales de la Secihti, con el propósito de que el Representante Legal, lleve a cabo firma electrónica en la carta de aceptación sin contratiempos en la plataforma.

VI. Solicitud.

La solicitud deberá elaborarse conforme a las bases de la Convocatoria y los presentes Términos de Referencia, ésta se registrará en el [Sistema](#) establecido por la Secihti. Una vez que concluya con el registro de la propuesta, verificar que la carta de aceptación sea firmada de forma electrónica por el Representante Legal. Finalmente, la persona solicitante deberá firmar la solicitud y enviar, así como cerciorarse que se encuentre en estatus "Enviada".

La propuesta deberá contener lo siguiente:

✓ Elementos del proyecto:

Título del proyecto.

Área de Conocimiento del proyecto: Esta será el área en el cual será evaluado el proyecto, así como el campo de conocimiento, la disciplina y subdisciplina.

Planteamiento del Problema y antecedentes.

Justificación y pertinencia de la Estancia sabática dentro de la Institución Receptora.

Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.

Metodologías que se implementarán.

Resultados esperados.

Actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad.

Actividades de divulgación

Adicionalmente:

Resumen ejecutivo: Versión pública del proyecto, en un lenguaje claro y dirigido a un público no especializado, en el cual se deberá describir el objetivo, metodología, relevancia, alcances y resultados esperados. Mismo que no deberá contener información confidencial, sensible o privada.





- ✓ **Cronograma de actividades.** En caso de una sola institución, deberá ser de una sola etapa por una duración mínima de 6 meses hasta 12 meses como máximo. Para ello deberá capturar la descripción de la etapa, las actividades y periodos en los cuales se va a desarrollar cada actividad.

En caso de dos instituciones, deberá capturar dos etapas y cada una con duración de 6 meses (no puede ser menor). Deberá indicar las actividades que realizará en cada una de las instituciones. Para cada actividad, deberá establecer la meta y/o producto esperado.

- ✓ **Carta de aceptación.** Se realizará mediante el sistema. La carta de aceptación avala que la Institución Receptora apoya el proyecto del becario y asigna una persona anfitriona con la finalidad de garantizar el cumplimiento del proyecto de investigación.

- ✓ **Documentos que debe acompañar la solicitud**

- Documento que acredite grado de doctor al momento de presentar la solicitud.
- Identificación oficial.
- Oficio de autorización de periodo sabático.

Para solicitantes extranjeros, adicionalmente:

- Matricular consular. La cual deberá contener los siguientes elementos: fotografía digitalizada; banda magnética; e identificación holográfica o,
- Constancia de residencia permanente o temporal. En el caso de ser temporal deberá estar actualizada y vigente durante todo el periodo que dure la estancia sabática. (Cualquiera de estos dos documentos será considerado como Identificación oficial)

VII. Selección de la persona beneficiaria.

La selección para la asignación de becas se basará en el cumplimiento de los requisitos administrativos, el promedio obtenido de las dos evaluaciones para cada solicitud por parte de la Comisión Evaluadora con relación a las evaluaciones promedio más altas obtenidas y la disponibilidad presupuestaria tal y como se señala en el cuerpo de la Convocatoria y en los Términos de Referencia correspondientes.

VIII. Otras consideraciones

a) Modificaciones

De conformidad con el Reglamento, las condiciones, calendario, requisitos y procedimientos establecidos en la Convocatoria y Términos de referencia podrán modificarse en los casos y rubros que expresamente determine la Secihti a través de la Dirección General de Becas y Apoyos para la



Consolidación de la Comunidad Científica y Humanística (DGBACCYH). Lo que se hará del conocimiento público a través de la publicación correspondiente en portal de la Secihti.

b) Interpretación y situaciones no previstas

Los asuntos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas y Posgrado. En los casos en que la DGBACCYH lo considere, se solicitará la opinión a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Invariablemente, en la aplicación e interpretación de la Convocatoria, las autoridades deberán velar por el interés público y el beneficio del pueblo de México.

En estos casos, las determinaciones emitidas no constituirán instancia y las decisiones serán definitivas e inapelables, **sin menoscabo de los recursos jurídicos a que haya lugar por parte del interesado.**

c) Mayores informes.

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al Centro de Contacto de Atención: <https://secihti.mx/contacto/centro-de-contacto-de-atencion/>

Para cualquier duda respecto al contenido de la presente Convocatoria, favor de consultar por correo electrónico a la cuenta:

Correo electrónico

seg.submovilidad@secihti.mx

Horario de atención de 9:00 a 18:00 horas (Ciudad de México), de lunes a viernes.

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística (DGBACCYH),

Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala norte)
Col. Crédito Constructor
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03940, Ciudad de México

Emitida en la Ciudad de México, el día 02 de Julio de 2026.

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.**